



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	FELIPE ANTONIO FONSECA SIERRA
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS PADILLA MARTINEZ, SARA PICO DE PADILLA Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00030 00.
ASUNTO:	AUTO ORDENA INCLUSION VALLA

Allegadas las constancias de la inscripción de la demanda y las fotografías de la valla, se dispone conforme lo prevé el art. 375, numeral 7º., inciso último del C.G.P., la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia al Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, para los fines indicados en la disposición citada.

Notifíquese y Cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1a9b349e5b82427412fc4b0eb6e31f5b3dc58dfd7be0ae4a175341733aa6cf**

Documento generado en 09/10/2023 04:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>